



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: "Imagen Urbana, Orgullo BJ"

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
1. Nombre de programa social, de la dependencia, entidad o alcaldía responsable.	Unidades Administrativas Involucradas en el Programa Social. • Dirección General de Administración y Finanzas: Responsable de coordinar y dar seguimiento a la ejecución del programa social, así como, dar cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable, así como, a través de su Dirección de Finanzas: Responsable de establecer los mecanismos para la entrega del apoyo económico, la emisión de las transacciones económicas correspondientes conforme al padrón de prestadores de servicio, así como informar a la Coordinación de Desarrollo Humano y Social el estatus del apoyo entregado de acuerdo a las pólizas de cheques.	Unidades Administrativas Involucradas en el Programa Social. • Dirección General de Administración, Finanzas y Obras: Responsable de coordinar y dar seguimiento a la ejecución del programa social, así como, dar cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable, así como, a través de su Dirección de Finanzas: Responsable de establecer los mecanismos para la entrega del apoyo económico, la emisión de las transacciones económicas correspondientes conforme al padrón de prestadores de servicio, así como informar a la Coordinación de Desarrollo Humano y Social el estatus del apoyo entregado de acuerdo a las pólizas de cheques.



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: "Imagen Urbana, Orgullo BJ"

Numeral, sección o párrafo

Dice:

Debe decir:

7. Orientaciones y Programación Presupuestales

Monto total del presupuesto autorizado para 2025: \$11,500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Programación Presupuestal:

Programación Presupuestal:

Denominación	Número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Temporalidad	Monto unitario por persona beneficiaria facilitadora de servicios	Monto por ministración	Monto Anual
Facilitadores de Servicios	180	Jun-Dic	\$7,000.00	\$1,260,000.00	\$7,840,000.00
Coordinadores	16	Jun-Dic	\$8,000.00	\$128,000.00	\$896,000.00
Administrativos	8	Jun-Dic	\$6,000.00	\$48,000.00	\$448,000.00
	194			\$64,000.00	\$9,184,000.00

Equipamiento	Número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Monto unitario por persona beneficiaria facilitadora de servicios	Monto total	Número de entregas
Chaleco	184	\$500.00	\$92,000.00	Única
Gorra Bordada	184	\$200.00	\$36,800.00	Única
Impresible	184	\$650.00	\$119,600.00	Única
Playera estampada	184	\$200.00	\$36,800.00	Única
			\$305,200.00	

Operación	Monto total
Gastos de operación	\$2,012,400.00
Gran Total:	\$11,500,000.00

Los costos de operación serán aquellos que cubra la adquisición de herramientas, insumos y gastos extraordinarios no previstos en la operación del programa.

Frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios

7 ministraciones durante el ejercicio fiscal 2025

Monto total del presupuesto autorizado para 2025: \$11,500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Programación Presupuestal:

Denominación	Número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Temporalidad	Monto unitario por persona beneficiaria facilitadora de servicios	Monto por ministración	Monto Anual
Facilitadores de Servicios	180	Jul-Dic	\$7,000.00	\$1,260,000.00	\$7,840,000.00
Coordinadores	16	Jul-Dic	\$8,000.00	\$128,000.00	\$896,000.00
Administrativos	8	Jul-Dic	\$6,000.00	\$48,000.00	\$448,000.00
	194			\$64,000.00	\$9,184,000.00

Operación	Monto total
Gastos de operación	\$2,318,000.00
Gran Total:	\$11,500,000.00

Los costos de operación serán aquellos que cubra la adquisición de herramientas, insumos y gastos extraordinarios no previstos en la operación del programa.

Frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios

7 ministraciones durante el ejercicio fiscal 2025. (2 ministraciones se cubrirán en el mes de diciembre).



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: "Imagen Urbana, Orgullo BJ"

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
8. Requisitos y procedimientos de acceso	Difusión El programa social se dará... Así mismo, la convocatoria para participar... Las personas interesadas podrán consultar o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas.	Difusión El programa social se dará... Así mismo, la convocatoria para participar... Las personas interesadas podrán consultar o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras.



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: "Imagen Urbana, Orgullo BJ"

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
8. Requisitos y procedimientos de acceso	Requisitos de acceso. Los requisitos de acceso de este programa social son transparentes, ... Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos: Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Operativos): • Tener entre 18 y hasta 55 años al momento del registro. • Tener disposición de realizar ... • Conocimiento y manejo ... • Ser preferentemente ... • Previo a la solicitud de ... • Encontrarse en condición de ... • Cumplir con la documentación ... • No perciban ingresos ... Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Coordinadores): • Tener entre 18 y hasta 55 años al momento del registro. • Tener disposición de realizar ... • Conocimiento y manejo de ... • Nivel mínimo de estudios medio ...	Requisitos de acceso. Los requisitos de acceso de este programa social son transparentes, ... Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos: Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Operativos): • Tener entre 18 y hasta 59 años al momento del registro. • Tener disposición de realizar ... • Conocimiento y manejo ... • Ser preferentemente ... • Previo a la solicitud de ... • Encontrarse en condición de ... • Cumplir con la documentación ... • No perciban ingresos ... Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Coordinadores): • Tener entre 18 y hasta 59 años al momento del registro. • Tener disposición de realizar ... • Conocimiento y manejo de ... • Nivel mínimo de estudios medio ...



	• Experiencia en manejo de ... • Ser preferentemente residente ... • Previo a la solicitud de ... • Encontrarse en condición de ... • Cumplir con la documentación ... • No perciban ingresos económicos ... Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Administrativos): • Tener entre 18 y hasta 55 años al momento del registro. • Tener disposición de realizar ... • Nivel mínimo de estudios ... • Conocimiento y manejo de paquetería ... • Ser preferentemente residente... • Previo a la solicitud de ... • Encontrarse en condición de desempleo ... • Cumplir con la documentación requerida ... • No perciban ingresos económicos ... No se establecerán requisitos adicionales a los establecidos en estas reglas de operación.	• Experiencia en manejo de ... • Ser preferentemente residente ... • Previo a la solicitud de ... • Encontrarse en condición de ... • Cumplir con la documentación ... • No perciban ingresos económicos ... Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Administrativos): • Tener entre 18 y hasta 59 años al momento del registro. • Tener disposición de realizar ... • Nivel mínimo de estudios ... • Conocimiento y manejo de paquetería ... • Ser preferentemente residente... • Previo a la solicitud de ... • Encontrarse en condición de desempleo ... • Cumplir con la documentación requerida ... • No perciban ingresos económicos ... No se establecerán requisitos adicionales a los establecidos en estas reglas de operación.
--	---	---



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: "Imagen Urbana, Orgullo BJ"

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
8. Requisitos y procedimientos de acceso	Procedimientos de acceso. El ingreso al presente programa social... Los trámites para presentar... Las personas interesadas... La Dirección General de Administración y Finanzas asistirá a las y los solicitantes durante el proceso de incorporación al programa social que presente algún problema, falla u omisiones, por lo que las personas servidoras públicas encargadas de esta cuestión realizarán los esfuerzos necesarios para que las personas potencialmente beneficiarias facilitadoras de servicios completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.	Procedimientos de acceso. El ingreso al presente programa social... Los trámites para presentar... Las personas interesadas... La Dirección General de Administración, Finanzas y Obras asistirá a las y los solicitantes durante el proceso de solicitud de incorporación al programa social que presente algún problema, falla u omisiones, por lo que las personas servidoras públicas encargadas de esta cuestión realizarán los esfuerzos necesarios para que las personas potencialmente beneficiarias facilitadoras de servicios completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.

[Firma]

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ		
NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: "Imagen Urbana, Orgullo BJ"		
Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
8. Requisitos y procedimientos de acceso	Documentación Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Operativos): 1. Identificación oficial del Instituto Nacional ... En caso de que la identificación oficial del ... El comprobante de domicilio, deberá ser ... El comprobante de domicilio deberá coincidir ... 2. Clave Única de Registro de Población (CURP), ... 3.- Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud que acredite el estado de salud de la persona solicitante. 4.- Carta Bajo Protesta de Decir Verdad ...	Documentación Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Operativos): 1. Identificación oficial del Instituto Nacional ... En caso de que la identificación oficial del ... El comprobante de domicilio, deberá ser ... El comprobante de domicilio deberá coincidir ... 2. Clave Única de Registro de Población (CURP), ... 3.- Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud, incluyendo el Centro de Atención Social Especializada (CASE), que acredite el estado de salud de la persona solicitante. 4.- Carta Bajo Protesta de Decir Verdad ...
	Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Coordinadores): 1. Identificación oficial del Instituto Nacional Electoral (credencial de elector), la cual debe estar vigente, con domicilio en la Alcaldía Benito Juárez. La vigencia puede consultarla en la siguiente página: https://listanominal.ine.mx/scpln/ En caso de que la identificación oficial del Instituto Nacional Electoral (credencial de elector), no contenga el domicilio completo o la persona solicitante habite en un domicilio diferente al manifestado en la identificación oficial (dentro de la demarcación	Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Coordinadores): 1. Identificación oficial del Instituto Nacional Electoral (credencial de elector), la cual debe estar vigente, la vigencia puede consultarla en la siguiente página: https://listanominal.ine.mx/scpln/ En caso de que la identificación oficial del Instituto Nacional Electoral (credencial de elector), no contenga el domicilio completo o la persona solicitante habite en un domicilio diferente al manifestado



Benito Juárez), deberá presentar comprobante con domicilio en la demarcación Benito Juárez. El comprobante de domicilio dentro de la demarcación Benito Juárez, deberá ser no mayor a tres meses de antigüedad, a partir de la fecha de registro. Solo se aceptarán los siguientes documentos: recibo de telefonía fija, boleta de cobro por el suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial bimestral, boleta de cobro por suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. (No se aceptarán como comprobante de domicilio los estados de cuenta bancarios y los recibos de telefonía móvil). El comprobante de domicilio deberá coincidir ... 2. Clave Única de Registro de Población (CURP ... 3.- Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud que acredite el estado de salud de la persona solicitante. 4. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente requisitada, en la que manifieste que se encuentra en condición de desempleo y en búsqueda de empleo, tiene el conocimiento para manejo de herramientas básicas, así como respuesta y atención a ciudadanos que soliciten información, no ser persona servidora pública y no ser persona beneficiaria del Programa Social de Seguro de Desempleo que otorga el Gobierno de la Ciudad de México, ni de algún programa similar en los tres niveles de gobierno, misma que se proporcionará al momento de solicitar la incorporación al programa social. Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Administrativos): 1. Identificación oficial del Instituto Nacional Electoral (credencial de elector), la cual debe estar vigente, con domicilio en la Alcaldía Benito Juárez. La vigencia puede consultarla en la siguiente página: https://listanominal.ine.mx/scpln/. En caso de que la identificación oficial del Instituto Nacional Electoral (credencial de elector), no contenga el domicilio completo	en la identificación oficial, deberá presentar comprobante con domicilio. El comprobante de domicilio, deberá ser no mayor a tres meses de antigüedad, a partir de la fecha de registro. Solo se aceptarán los siguientes documentos: recibo de telefonía fija, boleta de cobro por el suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial bimestral, boleta de cobro por suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. (No se aceptarán como comprobante de domicilio los estados de cuenta bancarios y los recibos de telefonía móvil). El comprobante de domicilio deberá coincidir ... 2. Clave Única de Registro de Población (CURP ... 3.- Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud, incluyendo el Centro de Atención Social Especializada (CASE), que acredite el estado de salud de la persona solicitante. 4. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente requisitada, en la que manifieste que se encuentra en condición de desempleo y en búsqueda de empleo, tiene conocimiento y manejo de herramientas básicas, respuesta y atención a ciudadanos que soliciten información sobre las actividades que realizan en el sitio de trabajo, que cuenta con el nivel mínimo de estudios medio superior y tiene experiencia en manejo de personal; no ser persona servidora pública y no ser persona beneficiaria del Programa Social de Seguro de Desempleo que otorga el Gobierno de la Ciudad de México, ni de algún programa similar en los tres niveles de gobierno, misma que se proporcionará al momento de solicitar la incorporación al programa social. Para el caso de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Administrativos): 1. Identificación oficial del Instituto Nacional Electoral (credencial de elector), la cual debe estar vigente, la vigencia puede consultarla en la siguiente página: https://listanominal.ine.mx/scpln/. En caso de que la identificación oficial del Instituto Nacional Electoral (credencial de elector), no contenga el domicilio completo o la
---	--



	o la persona solicitante habite en un domicilio diferente al manifestado en la identificación oficial (dentro de la demarcación Benito Juárez), deberá presentar comprobante con domicilio en la demarcación Benito Juárez. El comprobante de domicilio dentro de la demarcación Benito Juárez, deberá ser no mayor a tres meses de antigüedad, a partir de la fecha de registro. Solo se aceptarán los siguientes documentos: recibo de telefonía fija, boleta de cobro por el suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial bimestral, boleta de cobro por suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. (No se aceptarán como comprobante de domicilio los estados de cuenta bancarios y los recibos de telefonía móvil). El comprobante de domicilio deberá coincidir ... 2. Clave Única de Registro de Población (CURP), ... 3.- Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud que acredite el estado de salud de la persona solicitante. 4.- Documento que acredite la conclusión del nivel ... 5.- Carta Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente requisitada, en la que manifieste que se encuentra en condición de desempleo y en búsqueda de empleo, que tiene conocimiento y manejo de paquetería Microsoft Office, no ser persona servidora pública y no ser persona beneficiaria del Programa Social de Seguro de Desempleo que otorga el Gobierno de la Ciudad de México, ni de algún programa similar en los tres niveles de gobierno, misma que se proporcionará al momento de solicitar la incorporación al programa social.	persona solicitante habite en un domicilio diferente al manifestado en la identificación oficial, deberá presentar comprobante con domicilio. El comprobante de domicilio, deberá ser no mayor a tres meses de antigüedad, a partir de la fecha de registro. Solo se aceptarán los siguientes documentos: recibo de telefonía fija, boleta de cobro por el suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial bimestral, boleta de cobro por suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. (No se aceptarán como comprobante de domicilio los estados de cuenta bancarios y los recibos de telefonía móvil). El comprobante de domicilio deberá coincidir ... 2. Clave Única de Registro de Población (CURP), ... 3.- Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud, incluyendo el Centro de Atención Social Especializada (CASE), que acredite el estado de salud de la persona solicitante. 4.- Documento que acredite la conclusión del nivel ... 5.- Carta Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente requisitada, en la que manifieste que se encuentra en condición de desempleo y en búsqueda de empleo, que cuenta con el nivel mínimo de estudios medio superior, tiene conocimiento y manejo de paquetería Microsoft Office, no ser persona servidora pública y no ser persona beneficiaria del Programa Social de Seguro de Desempleo que otorga el Gobierno de la Ciudad de México, ni de algún programa similar en los tres niveles de gobierno, misma que se proporcionará al momento de solicitar la incorporación al programa social.
--	--	---



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: "Imagen Urbana, Orgullo BJ"

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
10. Procedimientos de instrumentación.	Operación 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... 5.- La Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección General de Administración y Finanzas asistirán a las y los solicitantes durante el proceso de solicitud de incorporación al programa social. 6.-... 7.-... 8.-... 9.-... 10.-... 11.-... 12.- La Dirección General de Administración y Finanzas, realizará las gestiones necesarias en tiempo y forma para la emisión de las transacciones económicas correspondientes conforme al listado de asistencia de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios a través de la Dirección de Finanzas. 13.- La Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Servicios Urbanos en coordinación con la Dirección de Finanzas, programarán fecha y horario para la entrega del apoyo económico a las personas beneficiadas facilitadoras de servicios; dicha programación será de acuerdo con los procedimientos administrativos y normativos del área	Operación 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... 5.- La Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras asistirán a las y los solicitantes durante el proceso de solicitud de incorporación al programa social. 6.-... 7.-... 8.-... 9.-... 10.-... 11.-... 12.- La Dirección General de Administración, Finanzas y Obras, realizará las gestiones necesarias en tiempo y forma para la emisión de las transacciones económicas correspondientes conforme al listado de asistencia de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios a través de la Dirección de Finanzas. 13.- La Dirección General de Administración, Finanzas y Obras y la Dirección General de Servicios Urbanos en coordinación con la Dirección de Finanzas, programarán fecha y horario para la entrega del apoyo económico a las personas beneficiadas facilitadoras de servicios; dicha programación será de acuerdo con los procedimientos administrativos y normativos del área encargada de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FORMATO DE MODIFICACIONES
PROGRAMAS SOCIALES 2025

	encargada de la emisión del pago, por lo que no forma parte de las presentes Reglas de operación.	la emisión del pago, por lo que no forma parte de las presentes Reglas de operación.



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

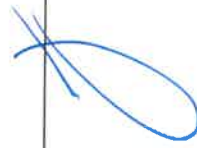
NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: “Imagen Urbana, Orgullo BJ”

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
10. Procedimientos de instrumentación.	Supervisión y control. La Dirección General de Administración y Finanzas, supervisará periódicamente cada uno de los procesos que se realizan durante la instrumentación del programa, en caso de cualquier anomalía en la operación, se implementarán las medias correctivas que sean procedentes, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades y dar cumplimiento al objetivo.	Supervisión y control. La Dirección General de Administración, Finanzas y Obras, supervisará periódicamente cada uno de los procesos que se realizan durante la instrumentación del programa, en caso de cualquier anomalía en la operación, se implementarán las medias correctivas que sean procedentes, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades y dar cumplimiento al objetivo.

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: “Imagen Urbana, Orgullo B.J”

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
11. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.	La ciudadanía que desee interponer una queja lo podrá hacer de la forma siguiente: Presentando queja mediante escrito libre ante la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Av. División del Norte 1611, segundo piso, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, con horario de atención 9:00 a 18:00 horas. Las quejas sobre el... Los requisitos mínimos... Una vez interpuesta la queja o inconformidad, la Dirección General de Administración y Finanzas, dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles.	La ciudadanía que desee interponer una queja lo podrá hacer de la forma siguiente: Presentando queja mediante escrito libre ante la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras, ubicada en Av. División del Norte 1611, segundo piso, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, con horario de atención 9:00 a 18:00 horas. Las quejas sobre el... Los requisitos mínimos... Una vez interpuesta la queja o inconformidad, la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras, dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles.





ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: "Imagen Urbana, Orgullo BJ"

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
13. Seguimiento y evaluación	Evaluación. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos que a tal efecto emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 30 fracciones XIII y XV de la Ley del Bienestar, en un plazo no mayor a seis (6) meses después de finalizado el ejercicio fiscal. 1. La Jefatura de Unidad Departamental de Procedimientos Legales y Mediación elaborará la evaluación interna del programa social.	Evaluación. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos que a tal efecto emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 30 fracciones XIII y XV de la Ley del Bienestar, en un plazo no mayor a seis (6) meses después de finalizado el ejercicio fiscal. 1. La Dirección General de Participación Vecinal y Vinculación.

ATENTAMENTE

MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS